

Carpeta N° 75.205/24 SIGAF.-

Buenos Aires,

de 2024.-

RESOLUCION N° 258 /Ob.SBA/24.-

Buenos Aires,

16 ABR 2024

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de INSTRUMENTAL, con destino al Servicio de Gastroenterología del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio de Gastroenterología formula a fs.1/3 la solicitud de pedido N° P03/24 cuya conformidad prestó el entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas correspondientes;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación, en la suma de \$\_885.661,90;

Que a fs.11/18 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que con la conformidad prestada por la Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros a fs. 21 y lo dictaminado a fs 20 por la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, se eleva la presente a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501) del 15/11/22;

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSTRUMENTAL, con destino a el Servicio de Gastroenterología del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

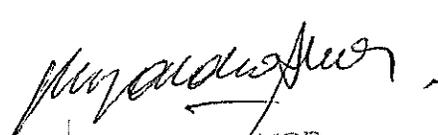
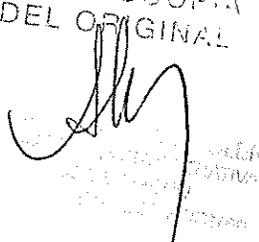
Art.2°-Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 11/18 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3°-Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ml.-

ES FOTOCOPIA  
DEL ORIGINAL



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL DE BUENOS AIRES